

Albocodin

7

Sos.ⁿ 26^{ta} l



Quarenta maravedís.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARA, VEDIS, ANODE MIL
CCHOCIENTOS Y OCHO,

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. EL SR. D. JOSEF NAPOLEON I. AÑO DE 1812.

Valga p.^a el Reynado de S. M. el Sr. D. Fernando Septimo =

Yo el infrascripto Rdo. Secretario del Ayuntamiento de esta
villa certifico que en consecuencia de haver recibido los Señores
que lo componen la Constitucion politica de la Monarquia
Española sancionada por las Cortes generales y extraordina-
rias promulgada en Cadix a diez y nueve de marzo de
este presente año de acuerdo su publicac.ⁿ y a el efecto de re-
ñalo el dia treinta y uno de octubre proximo y ord.ⁿ de las
Cortes de latando en los miradores de la villa que se hallan
en la Plaza de las casas Constitucionales y que en el dia si-
guiente primero se parase a la plaza proxima a celebrar la
Misa Solemne de accion de gracias repetir la lectura
de la misma constitucion y prestar el juramento pres-
crito en el decreto de las Cortes de diez y ocho de marzo de
este presente año en cuya virtud se puntualizo todo en
la forma siguiente _____

Publicac.ⁿ } Yo el infrascripto Rdo. Secretario del Ayuntamiento
de esta villa certifico que en conformidad al decreto de
las Cortes de diez y ocho de marzo de este presente año y al
acordado por el conase furticio y le ximiento de ella

Siendo las tres de la tarde de este día se colocaron los
Señores Dⁿ Pedro Josef de Madina Jefe interino de pri-
mera instancia de esta villa y su partido Dⁿ Pedro
de Heredia y Dⁿ Luis de Heredia encargado
interinamente en los demás negocios de su Aⁿdon
y gobierno hasta la forma. El Ayuntamiento
constitucional en los miradores de la villa en que
anticipadamente se havia colocado con el ornato
y decencia posible el retrato de nuestro Aquit^o
Monarca el Sr Dⁿ Fernando Septimo y precedido
el haverse anunciado con salvas de Escopeteros en
lugar de las de Artilleria, se publico la con-
stitucion de la Monarquia Española, y habiendo
concurrido a la Plaza publica un inmenso con-
curso, por el Señor Jefe de primera instancia me
fue entregado el libro de la constituc^o a efecto de
que lo leyere y publicare. En cuya consecuencia
lo lei en toda su extension en alta voz desde su
principio hasta el mandamiento de la Regencia
del Reyno. Todo lo qual dichos Señores mandaron po-
ner por fee y diligencia y lo firman en Alcobendas
a treinta y uno de octubre de mil ochocientos
y doce = Pedro Josef de Madina = Pedro de Heredia =
Luis de Heredia = Antonio Oss, Secretario
Y el infrascripto Escribano. Secretario del Ayuntamiento.

de curavilla certifico que en este dia de la fecha fue
concurridos los vecinos de ella en la parroquia de la
unión a que asistieron y se colocaron en su respectivo
lugar los señores Pedro Josef de Medina. Jefe interino de
primera instancia Dⁿ Pedro de Mexada, y Dⁿ Luis de
Mexada que tienen la representación del Ayuntamiento.
haya la forma del constitucional se celebró una
misra solemne de acción de gracias se leyó por mi ante
del ofensorio la constitución política de la monarquía
Española se hizo en seguida una breve exortacⁿ por
el Vicario de la casa cura propio y beneficiado de la
misma parroquia después de concluida la misa se
prestó el juramento por todos los vecinos y el clero de
guardar la constitución vasa la formula prescrita
en el decreto de las Cortes de diez y ocho de marzo de este
año y se canto p^r ultimo el Te Deum. En fee de lo qual
pongo la presente diligencia que firmaron los señores
del Ayuntamiento en Abascoy a primeros de Noviembre
bre de mil ochocientos y doce = Pedro Josef de Medina =
Pedro de Mexada = Luis de Mexada = Antonio Ros, Dⁿ
Corresponden a la letra los anteriores insertos con sus origina
les y lo relacionado mas largamente con lo que se refiere al
expediente formado en su rason a que me refiero. Y para
que conste donde conbinare libro la presente en Abascoy
ados de Noviembre de mil ochocientos y doce

Antonio Ros